



**SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES - SICUE
CURSO ACADÉMICO 2021 - 2022**

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONCEDIDAS, DENEGADAS Y SUPLENTES
(CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)**

Fac. de Enfermería y Fisioterapia

Grado en Enfermería

APELLIDOS Y NOMBRE NIF	UNIVERSIDAD DE DESTINO SOLICITADA	PROPUESTA O DURACIÓN*CAUSA DENEG.
RAMOS HERNÁNDEZ, ELENA ****8249*	SANTIAGO DE COMPOSTELA	M.C. CONCEDIDA
	CÁDIZ Algeciras	C.C. 16
	GRANADA Ceuta	C.C. 16
NOTA MEDIA EXPEDIENTE: 8,99		
BURGUEÑO GOMEZ, AINHOA 70**28***	CÁDIZ Algeciras	C.C. CONCEDIDA
NOTA MEDIA EXPEDIENTE: 6,42		

Grado en Fisioterapia

APELLIDOS Y NOMBRE NIF	UNIVERSIDAD DE DESTINO SOLICITADA	PROPUESTA O DURACIÓN*CAUSA DENEG.
BARRIO AGUILERA, PABLO 70**80***	ISLAS BALEARES	C.C. CONCEDIDA
	GRANADA	C.C. 16
NOTA MEDIA EXPEDIENTE: 7,70		
ESTEBAN ALONSO, MARCOS ****4435*	MÁLAGA	C.C. CONCEDIDA
	GRANADA	C.C. 16
	VALENCIA	C.C. 16
NOTA MEDIA EXPEDIENTE: 7,10		
MORENO BORREGUERO, JAVIER ****3218*	ISLAS BALEARES	C.C. CONCEDIDA
	GRANADA	C.C. 16
	MÁLAGA	C.C. 16
NOTA MEDIA EXPEDIENTE: 6,81		

CAUSAS DE DENEGACIÓN:

- | | |
|---|--|
| <p>3. No existir Acuerdo Bilateral firmado.</p> <p>4. Destino no ofertado en Convocatoria Extraordinaria.</p> <p>5. No haber superado el número de créditos o cursos exigidos en la Universidad de Salamanca a 15/10/2020.</p> <p>9. No estar matriculado en el número mínimo de créditos exigidos.</p> <p>12. Movilidad suspendida por la universidad de destino.</p> | <p>13. Inadmisión por no presentar la solicitud en plazo.</p> <p>16. Tener destino concedido en una universidad de prioridad anterior.</p> <p>17. No cumplir la Normativa Complementaria del Centro.</p> <p>18. Haber disfrutado una Movilidad SICUE en cursos anteriores en la misma Universidad o no haber renunciado expresamente.</p> <p>19. Renuncias y otras.</p> |
|---|--|

(Duración*) C.C.: Curso Completo (9 meses o según la planificación académica de cada Universidad). M.C.: Medio Curso (3,4,5 o 6 meses).

NOTAS: 1.- Los SUPLENTES seguirán optando a posibles plazas vacantes por renuncia de los titulares, aunque hayan obtenido plaza en una opción posterior.

2.- La duración de la movilidad que aquí aparece se corresponde con el Acuerdo Bilateral. Podrá ampliarse o reducirse previa autorización de los coordinadores de las universidades de origen y destino.